

Factura: 001-002-000032875



20160901041P05385

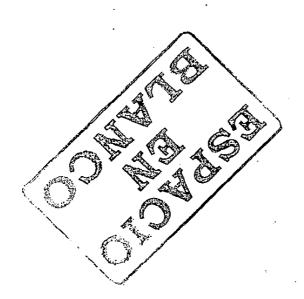
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL EXTRACTO

			1070 0 001170170				
			ACTO O CONTRATO: TITUCIÓN DE SOCIEDA	DES	-	75. 20.5	
ECHA DE	OTORGAMIENTO: 23 DE AGO	STO DEL 2016, (10:02)	100.01102.000.001		ىرى * ئىن	~	
	·						
OTORGAN		 _				· ·	
JIOKGA	1169		OTORGADO POR				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Vatural	ROMERO VERA ELIAS BELISARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204107237	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	·
Natural	CORONEL GUERRERO RUBEN DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205335928	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	ALMEIDA VERA OLGA TEOLINDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200154035	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	BURGOS VERGARA SARA MAYERLI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205265752	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	YANEZ CHANGO FRANCISCO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202045074	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	MOREJON TROYA WILLIAN JAZMANI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1207213297	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	ACURIO RAMOS EDGAR AUSBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203751621	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Naturat	MARINO ERAZO LAURA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201926712	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	TRUJILLO CONTRERAS KATIUSCA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205180100	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	MOREJON PAZMIÑO HOLGER GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203780984	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	VALENZUELA SALTOS WALTER EDGAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201290861	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	MORALES CAICEDO JORDAN ALEXIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926892779	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Vatural	CHAFLA ZABALA DEIDA NOHEMI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200851038	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	MARTINEZ ADRIAN ALFREDO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202454037	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	LOZA SANCHEZ LIDA AURORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200786315	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Caral Line	MARISCAL GARCIA ALBA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204828709	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
	CABEZAS PEÑAFIEL VICTÓRIA TOMASA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201114103	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	<u> </u>
NEW YEAR	LOPEZ VELOZ LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206178137	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	$\overline{\Lambda}$
N The rate	DE LUCCA SANCHEZ VANESSA ALEJANDRIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204851602	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
A 2	MANCILLA NABARRETE PEDRÓ MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204937401	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Næ Je	ICAZA RIQUERO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206027821	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Valle de		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205919135	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	24/6
Valural O	SANCHEZ FIGUEROA ELVIA BOLIVIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202277248	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Vatural	BAJAÑA OLIVO FRANCISCO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206067090	ECUATORIA NA	ACCOMS TA	
Natural	CHEVEZ CUJILAN JUAN	POR SUS PROPIOS	CÉDULA	1201868310	ECUATORIA	ACCIONIS	N N SARVA

E	NRIQUE	PERECHOS			NA	TA	
<u> </u>	energia de la competición del competición de la	en e	A FAVOR DE			i	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
					<u> </u>		
UBICACIÓN							
· ·	Provincia	Salar Chi.	Cantón	1, , ,		Parroqi	ula
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIO	6N DOCUMENTO:				· 		
OBJETO/OB	SERVACIONES:						
CUANTIA DI CONTRATO							

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



19 20 21 20 25 Couran Notario cuadragesimo primero del del cantón chavadyil



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

26

27

28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Cantón Guayaquil, República del Ecuador, a los veintitrés días Agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, del mes de Abogado XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaguil, los señores: UNO.-El señor ROMERO VERA ELIAS BELISARIO, quien declara ser de estado civil casado, estudiante, domiciliado en el cantón Samborondon y de transito en esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana. por sus propios y personales derechos; DOS.- El señor CORONEL GUERRERO RUBEN DARIO, quien declara ser de estado civil soltero, ingeniero en sistemas, domiciliado en el cantón Samborondon y de transito en esta ciudad Guayaguil, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. TRES.-La señora ALMEIDA VERA OLGA TEOLINDA, quien declara ser de estado civil viuda, licenciada, domiciliada en el cantón Samborondon transito en esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. CUATRO.- La señora BURGOS VERGARA SARA MAYERLI, quien declara ser de estado civil casada, estudiante, domiciliada

en el cantón Samborondon y de transito en esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. CINCO.- El señor YANEZ CHANGO FRANCISCO LUIS, quien declara ser de estado civil casado, profesor, domiciliado en el cantón Samborondon y de transito en esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. SEIS.- El señor MOREJON TROYA WILLIAN JAZMANI, quien declara ser de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en el cantón Samborondon y de transito en esta ciudad de Guayaguil, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. SIETE.- El señor ACURIO RAMOS EDGAR AUSBERTO, quien declara ser de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en el cantón Samborondon y de transito en esta ciudad de Guayaguil, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. OCHO.- La señora MARIÑO ERAZO LAURA ELIZABETH, quien declara ser de estado divorciada, licenciada en administración ejecutiva, domiciliado en el cantón Samborondon y de transito esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. La señora TRUJILLO CONTRERAS KATIUSCA NUEVE.-LORENA, quien declara ser de estado civil divorciada, estudiante, domiciliado en el cantón Samborondon y de transito en esta ciudad de Guayaguil, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. DIEZ.- El señor MOREJON PAZMIÑO HOLGER GIOVANNY quien declara ser de estado civil casado, agricultor, domiciliado en el cantón

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO

BET SWILLOW CHANNED FIELD

1

2

3

4

5

6

Samborondon y de transito en esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. ONCE.- El señor VALENZUELA SALTOS WALTER EDGAR, quien declara ser de estado civil casado, estudiante, domiciliado en el cantón Samborondon y de transito en esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos **DOCE.-** El señor MORALES CAICEDO JORDAN ALEXIS, quien declara ser de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en el Samborondon y de transito en esta ciudad cantón Guayaguil, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos TRECE.- La señora CHAFLA ZABALA DEIDA NOHEMI, quien declara ser de estado civil viuda, comerciante, domiciliado en el cantón Samborondon y de transito en esta ciudad de Guayaguil, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. CATORCE.- El señor MARTINEZ ADRIAN ALFREDO EDUARDO, quien declara ser de estado civil casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en el cantón Samborondon y de transito en esta de Guayaguil provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. QUINCE.- La señora LOZA SANCHEZ LIDA AURORA, quien declara ser de estado civil viuda, dedicada al hogar, domiciliada en el cantón Samborondo y de transito en esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. DIECISEIS.-Ĺа señorita MARISCAL GARCIA ALBA CECILIA, quien declara ser de estado civil soltera, estudiante, domiciliado en el cantón Samborondon y

de transito en esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales CABEZAS PEÑAFIEL derechos.- **DIECISIETE**.- La señorita VICTORIA TOMASA, quien declara ser de estado civil soltera, domiciliada en el cantón estudiante. Samborondon y transito en esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. **DIECIOCHO.-** El señor LOPEZ VELOZ LUIS FERNANDO, quien declara ser de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en el cantón Samborondon y de transito en esta ciudad Guayaguil, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. **DIECINUEVE.**- La señorita DE LUCCA SANCHEZ VANESSA ALEJANDRIA, quien declara ser de estado civil soltero, ingeniera, domiciliada en el cantón Samborondon y de transito en esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. VEINTE.- El señor MANCILLA NABARRETE PEDRO MANUEL, quien declara ser de estado civil casado, bachiller en comercio administración, domiciliado en el cantón Samborondon v de transito en esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. VEINTIUNO.- El señor ICAZA RIQUERO SANTIAGO ENRIQUE, quien declara ser de estado civil casado, estudiante, domiciliado en el cantón Samborondon y de transito en esta ciudad de Guayaquil. provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. VEINTIDOS.- La señora GARCIA GURUMENDI MARIA FERNANDA, quien declara ser de estado

1

2

3

4

5

6

7

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

18 19 20 21 20 23 34 250

AUTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON CUANAQUIL

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

26

27

28

clausulas.-

CLAUSULA

PRIMERA:

PERSONAS

civil casada, contadora publica, domiciliada en el cantón Samborondon y de transito en esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. **VEINTITRES.**- La señora SANCHEZ FIGUEROA ELVIA BOLIVIA, quien declara estado civil casada, empleada, domiciliada en el cantón Samborondon y de transito en esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos.- VEINTICUATRO.- BAJAÑA OLIVO FRANCISCO ANDRES, quien declara ser de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en el cantón Samborondon y de transito en esta ciudad de Guayaguil, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. VEINTICINCO.- CHEVEZ CUJILAN JUAN ENRIQUE, quien declara ser de estado civil casado, estudiante, domiciliado en el cantón Samborondon y de transito en esta ciudad Guayaquil, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, capaces para obligarse v contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR Minuta.-NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la constitución de la Compañía Anónima de Trasporte de Mixto más declaraciones que celebran al tenor de las siguienté

COMPARECEN.- Comparecen a celebrar el presente contrato y manifiestan su voluntad de constituir una Compañía Anónima de transporte mixto, denominada: "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO SANBRANDON S.A.", las personas cuyos nombres, domicilios y nacionalidad, se detallan a continuación: UNO.-El señor ROMERO VERA ELIAS BELISARIO, quien declara ser de estado civil casado, estudiante, domiciliado en el cantón Samborondon, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; DOS.- El señor CORONEL GUERRERO RUBEN DARIO, quien declara ser de estado civil soltero, ingeniero en sistemas, domiciliado en el cantón Samborondon, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. TRES.-La señora ALMEIDA VERA OLGA TEOLINDA, quien declara ser de estado civil viuda, licenciada, domiciliada en el cantón Samborondon, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. CUATRO.- La señora BURGOS VERGARA SARA MAYERLI, quien declara estado civil casada, estudiante, domiciliada en el cantón Samborondon, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana. por sus propios y personales derechos. CINCO .- El señor YANEZ CHANGO FRANCISCO LUIS, quien declara ser de estado civil casado, profesor, domiciliado en el cantón Samborondon, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. SEIS.- El señor MOREJON TROYA WILLIAN JAZMANI, quien declara ser de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en el cantón Samborondon, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus

1

2

3

4

5

6

7

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN CUANAGUIL

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

26

27

28

propios y personales derechos. SIETE.- El señor RAMOS EDGAR AUSBERTO, quien declara ser de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en el cantón Samborondon, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. OCHO.- La señora MARINO ERAZO LAURA ELIZABETH, quien declara ser de estado divorciada, licenciada en administración ejecutiva, domiciliado en el cantón Samborondon, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. NUEVE .- La señora TRUJILLO CONTRERAS KATIUSCA LORENA, quien declara ser de estado civil divorciada, estudiante, domiciliado en el cantón Samborondon, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. DIEZ .- El señor MOREJON PAZMIÑO HOLGER GIOVANNY quien declara ser de estado civil casado, agricultor, domiciliado en el cantón Samborondon, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. ONCE.- El señor VALENZUELA SALTOS WALTER EDGAR, quien declara ser de estado civil casado, estudiante, domiciliado en el cantón Samborondon, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos DOCE.- El señor MORALES CAICEDO JORDAN ALEXIS, quien declara ser de estado civil soltero, estudiante, domiciliado el cantón en del Guayas, de nacionalidað Samborondon , provincia ecuatoriana, por sus propios y personales derechos TRECE.señora CHAFLA ZABALA DEIDA NOHEMI, quien declara sen de en el cantóns estado civil viuda, comerciante, domiciliado

Samborondon, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriar

por sus propios y personales derechos. CATORCE.- El señor MARTINEZ ADRIAN ALFREDO EDUARDO, quien declara ser de estado civil casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en el cantón Samborondon provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana. por sus propios y personales derechos. QUINCE .- La señora LOZA SANCHEZ LIDA AURORA, quien declara ser de estado civil viuda, dedicada al hogar, domiciliada en el cantón Samborondo, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. DIECISEIS.- La señorita MARISCAL GARCIA ALBA CECILIA, quien declara ser de estado civil soltera, estudiante, domiciliado en el cantón Samborondon, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos.- DIECISIETE.-La señorita CABEZAS PEÑAFIEL VICTORIA TOMASA, quien declara ser de estado civil soltera, estudiante, en el cantón domiciliada Samborondon, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. DIECIOCHO.- El señor LOPEZ VELOZ LUIS FERNANDO, quien declara ser de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en el cantón Samborondon. provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. DIECINUEVE.- La señorita DE LUCCA SANCHEZ VANESSA ALEJANDRIA, quien declara ser de estado civil soltero, ingeniera, domiciliada en el cantón Samborondon, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. VEINTE.- El señor MANCILLA NABARRETE PEDRO MANUEL, quien declara ser de 27 - 1 estado civil casado, bachiller en comercio administración, domiciliado en el cantón Samborondon, provincia del Guayas, de

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

compañía

es:

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. **VEINTIUNO.**- El señor ICAZA RIQUERO SANTIAGO ENRIQUE, quien declara ser de estado civil casado, estudiante, domiciliado en el cantón Samborondon, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. **VEINTIDOS**.-La señora GARCIA GURUMENDI MARIA FERNANDA, quien declara ser de estado civil casada, contadora publica, domiciliada el cantón Samborondon, provincia del Guayas, de en nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. VEINTITRES.- La señora SANCHEZ FIGUEROA ELVIA BOLIVIA, quien declara ser de estado civil casada, empleada, domiciliada Samborondon, provincia del Guayas, de en el cantón nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos.-VEINTICUATRO.- BAJAÑA OLIVO FRANCISCO ANDRES, quien declara ser de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en el cantón Samborondon, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios personales derechos. VEINTICINCO.- CHEVEZ CUJILAN JUAN ENRIQUE, quien declara ser de estado civil casado, estudiante, domiciliado en el Samborondon, provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. CLAUSULA **SEGUNDA:** ESTATUTO SOCIAL.- Los fundadores mencionados en la cláusula que antecede, han aprobado el siguiente Estatuto COMPAÑÍA Social, para ia compañía denominada: TRANSPORTE MIXTO SANBRANDON S.A. CAPITULO OBJETØ PRIMERO: CONSTITUCION, DENOMINACION, PLAZO Y DOMICILIO.- ARTICULO PRIMERO.- El nombre del Tel

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE

SANBRANDON S.A., la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente Estatuto Social; y, los Reglamentos que se expidieren en lo posterior.- ARTICULO SEGUNDO.- La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial mixto a nivel intraprovincial, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley, relacionados con su objeto TERCERO.- El domicilio principal de la social. ARTICULO Compañía será en el cantón Samborondon, provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias y sucursales, en cualquier parte de la República o en el exterior, previo acuerdo o resolución de la Junta General de Accionistas.-ARTICULO CUARTO.- El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura pública, el mismo que podrá ser prologado o disminuido por la Junta General de Accionista - CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.-El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionista. El capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS la compañía es de ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas en un dólar de los Estados Unidos de América cada uno de ellas, capital que podrá, así

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

. 27

1

2

3

4

5

6

7

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

mismo, ser aumentado por la resolución de la Junta General de Accionista hasta llegar a límite del capital autorizado. ARTICULO SEXTO.- las acciones serán ordinarias y nominativa y estarán numeradas desde la cero cero uno hasta la ochocientos inclusive.- ARTICULO SEPTIMO.- Cada acción es indivisible y confiere a sus titulares legítimos la calidad de accionistas, considerándose como tal a quien aparezca en el libro de acciones y accionista. En caso de usufructo de acciones, la calidad de accionistas residirá en el nudo propietario, pero el usufructuario tendrá derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas durante el periodo del usufructo y a que se repartan dentro del mismo. El ejercicio de los demás derechos de accionistas, podrán corresponder al usufructuario si así lo pactaren expresamente con el nudo propietario en el respectivo contrato de usufructo de acciones.- ARTICULO OCTAVO.-La propiedad de las acciones se transfiere mediante nota de cesión firmada por quien la transfiere o la persona o casa de valores que lo represente. La cesión deberá hacerse constar en el titulo correspondiente o en una hoja adherida al mismo. La transferencia del dominio de acciones no surtirá efecto contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas.- ARTICULO NOVENO.- La Compañía no emitirá los títulos definidos de las acciones mientras estas no estén pagadas totalmente. Entretanto, solo se les dará a los accionistas, certificados provisionales y nominativos. Cada título de acción podrá representar una o más acciones ARTICULO DECIMO.- Los títulos o certificados provisionales, acciones, que serán suscritos por el Presidente y el Gerente

Compañía, se extenderán en libros talonarios correlativamente

numerados, Entregados el título o certificado provisional al suscribirá el correspondiente talonario.accionista. este ARTICULO UNDECIMO.-Si un título de acciones se extraviare o destruyere la compañía podrá anular el titulo o el certificado provisional, previa publicación que efectuara por tres días consecutivos en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la misma, publicación que se hará costa de accionista. Una vez transcurridos treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación del título o del certificado provisional, debiendo conferirse uno nuevo al accionista. La anulación extinguirá todos los derechos anulado.inherentes al título certificado ARTICULO 0 **DUODECIMO.-** El derecho de negociar las acciones libremente no admite limitaciones. ARTICULO DECIMO TERCERO.- Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital suscrito. Este derecho se lo ejercitara dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso respectivo o acuerdo de la Junta General. Los accionistas que estuvieren en mora del pago de la suscripción anterior no podrán ejercer este derecho por tal concepto. El derecho preferente para la suscripción de acciones podrá ser incorporado en un documento denominado Certificado de Preferencia Dicho certificado dará ser negociado libremente, en bolsa o fuera de ella. Dichos certificados darán a sus titulares o adquirentes el derecho a suscribir las acciones determinadas en el certificado, en las mismas condiciones que señala la Ley de Compañías, el presente Estatutos Social y las resoluciones de la Junta General de

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

1

2

3

4

5

6

7

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Accionistas de la Compañía dentro del plazo de vigencia. Los certificados deberán ser puestos a disposición de los accionistas que consten en el Libro de Acciones y Accionistas dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha del acuerdo de aumento de capital. ARTICULO DECIMO CUARTO.- Cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho a voto en proporción a su valor pagado. Si un título de acciones ampara a más de una ellas, se consideraran para el accionista tantos votos cuantas acciones represente el título. CAPITULO TERCERO: DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA: ARTICULO DECIMO QUINTO.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y Administrada por el Presidente y Gerente General. CAPÍTULO **CUARTO:** JUNTA DE **GENERAL** DE ACCIONISTAS: ARTICULO DECIMO SEXTO.- La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Compañía y está formado por los Accionistas legalmente convocados y reunidos.-ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Las Juntas Generales son de dos clases Ordinarias y Extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía para conocer y resolver los asuntos puntualizados en los números dos, tres y cuatro del articulo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañía vigente y cualquier otro asunto puntualizado eg orden del día; y, las extraordinarias se reunirán, en cualquie

época, cuando fueren convocadas para tratar los asuntos

puntualizados en la convocatoria.-ARTICULO DECIMO OCTAVO:

Son deberes y atribuciones de la Junta General de Accionistas, los que la Ley establece y especialmente los siguientes: A) Elegir por un periodo de cinco años al Presidente y al Gerente General de la compañía los mismos que podrán ser reelegidos indefinidamente; B) Nombrar y designar por un periodo de un año, al Comisario Principal de la Compañía; y , su correspondiente suplente, los cuales podrán ser reelegidos indefinidamente: C) Conocer anualmente de las cuentas. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, los informes del Gerente General y el del Comisario acerca de los negocios sociales de compañía y dictar su resolución al respeto.- No podrán aprobar ni el balance general ni las cuentas en general, si no hubiesen sido precedidas por el informe del Comisario; D) Fijar retribución del Comisario, administradores y más integrantes de los organismos de administración de la compañía; E) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; F) Resolver acerca de la amortización de acciones; G) Resolver acerca de la fusión, escisión, transformación, disolución anticipada y liquidación de la compañía, nombrar liquidadores y fijar el procedimiento para la liquidación; H) Designar mandatarios generales de la compañía y autorizar a los representantes legales para que otorguen los respectivos contratos de mandatos; I) Autorizar la enajenación, hipoteca o prenda de los bienes sociales, J) Acordar todas las modificaciones al contrato social; y, K) Las demás atribuciones constantes en el Estatutos Social y en la Ley de Compañías vigente.- ARTICULO DECIMO NOVENO.- La Junta General de Accionistas, será convocada por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

Compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión. La convocatoria deberá ser firmada por el Presidente y/o Gerente General de la compañía, El Comisario Principal de la compañía será especialmente convocado pero su inasistencia no será causal de diferimiento de la reunión. La Junta General Ordinaria, podrá deliberar sobre suspensión o remoción de los administradores y más miembros de los organismos de administración, creado por el presente Estatuto Social, aun cuando el asunto no figure en el orden del día. ARTICULO VIGESIMO.- Habrá quórum para constituirse en Junta General en primera convocatoria, si está representada por los concurrentes a ella, por lo menos la mitad del capital pagado. Si la Junta General no pudiere reunirse por falta de quórum en la primera convocatoria, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión y deberá publicarse mediante aviso efectuado con sujeción a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañía vigente y primero del Reglamento sobre Junta General de socios y Accionistas. En la Segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria, pero se expresara en esta que la Junta se reunirá con el número de accionistas concurrentes. ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o disminución de Capital, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y en general, cualquier modificación del Estatuto Social, habrá dég a ella la mitad del capital pagado. En segunda

convocatoria bastara la representación de la tercera parte del

19

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

25

26

27

capital pagado. Si luego de la Segunda convocatoria no hubiere quórum requerido, se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de esta. La Junta General así convocada se constituirá con el número de accionistas presentes para resolver uno o más de los puntos mencionados anteriormente, debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga. ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- La Junta General de se entenderá convocada y quedara válidamente Accionistas constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital suscrito y pagado. Y los asistentes. Quienes deberán suscribir el Acta bajo sanción de nulidad y acepten por unanimidad la celebración de la junta. ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- Las sesiones de la Junta General de Accionistas serán presididas por el Presidente de la Compañía. Actuará de Secretario de la misma el Presidente de la compañía, pudiéndose nombrar, si fuere el caso, un Director y/o Secretario Ad Hoc. ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- Las decisiones de las Juntas Generales será tomadas por mayoría de votos del Capital pagado concurrente a la reunión, salvo las excepciones previstas en la Ley o el Estatuto y en especial cuando se refiera a la venta, permuta, constitución de gravámenes hipotecarios o toda limitación de dominio, que recaigan sobre los bienes sociales e inmuebles, en este caso se necesitara de mayor especial, de las dos terceras partes de votos concurrentes a la reunión. Los votos en blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría numérica. ARTICULO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

NOTARIO CUADRAGESINO FRIMERO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

VIGESIMO QUINTO.- Las actas en que consten los acuerdos o resoluciones de la Junta Generales de Accionistas podrán ser aprobadas en la misma sesión. Deberán extenderse e fojas móviles, escrita a máquina, foliadas con numeración continua y sucesiva, contendrá los puntos determinados en el Artículo treinta y tres del Regiamento sobre Junta Generales y llevara la firma del Presidente y Secretario de la Junta. De cada Junta se formara un expediente que contendrá los documentos numerados en el artículo treinta y cinco del Reglamento de Junta Generales de socios y Accionistas. CAPITULO QUINTO: DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL: ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO.-Presidente y el Gerente General de la Compañía serán nombrados en base a lo establecidos en el literal A) del artículo décimo octavo del presente Estatuto Social. Al Presidente y al Gerente General les corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el presente Estatuto Social. En consecuencia tendrá los derechos, obligaciones y deberes que como administradores les corresponden conforme el presente Estatuto Social y a la Ley de Compañías vigente y con respecto a todos las operaciones, negocios, giros y actos de la compañía. CAPITULO SEXTO: DE LA FISCALIZACION, ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- La fiscalización y vigilancia de la compañía estará a cargo del Comisario Principal y correspondiente suplente, que al efecto designare la Junta General de Accionistas, dè acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo decimoctavó del presente Estatuto Social atribuciones y deberes serán/lios

señalados por la ley. CAPITULO SEPTIMO: DISPOSICIONES

LEGALES **ESPECIALES** RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE Y LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO.-ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- El permiso de operación y demás títulos habilitantes que reciba la compañía o cooperativa para la prestación del servicio de transporte comercial mixto, serán autorizados por la Agencia Nacional de Tránsito, y no constituyen título de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito, no es ni en todo ni en parte, propiedad de la operadora. ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuara la compañía, previo informe favorable de Agencia Nacional de Tránsito. ARTICULO TRIGESIMO.- La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial sus Reglamentos; y a las regulaciones que sobre esta materia dicte la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial. ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.-Para efecto de la prestación del servicio de transporte, deberán cumplirse normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por la normativa vigente y organismos competentes, los mismos que deberán cumplirse previamente. CAPITULO OCTAVO. DISPOSICIONES GENERALES: RESERVA LEGAL, DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES. **REFORMA** DE DISOLUCION. LIQUIDACION. ARTICULO ESTATUTOS. TRIGESIMO SEGUNDO.- La reserva legal se formará por lo menos con el diez por ciento de las utilidades liquidas que arroje

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

26

27

28

cada ejercicio económico hasta completar el porcentaje minimo establecido por la Ley de Compañías. ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- Una vez aprobado el balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico respectivo y después de practicadas las deducciones necesarias para la formación de la reserva legal, las reservas especiales y otras que correspondan o hayan sido resueltas por la Junta General, el estado de utilidades liquidas será distribuido en la forma que resuelva la Junta General. Las utilidades realizadas de la compañía se liquidaran el treinta y uno de Diciembre de cada año. ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- La compañía se disolverá en los casos previstos en la Ley de Compañías vigente y el presente Estatuto. CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Los accionistas fundadores de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO SANBRANDON S.A., declaran bajo juramento lo siguiente: Que han suscrito un total de OCHOCIENTOS ACCIONES, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de manera que el CAPITAL SUSCRITO con constituye Compañía, es que se la de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00), el mismo que será depositado en su totalidad, en una cuenta del sistema financiero una vez constituida la compañía de acuerdo al siguiente detalle: UNO.-El señor ROMERO VERA ELIAS BELISARIO, de nacionalidad ecuatoriana) ha suscrito treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas pagará en dinero efectivo la totalidad del valor de las acciones.

suscritas, esto es la suma de treinta y dos dólares.

DOS.- È

señor CORONEL GUERRERO RUBEN DARIO, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y pagará en dinero efectivo la totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de treinta y dos dólares La señora ALMEIDA VERA OLGA TEOLINDA, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y pagará en dinero efectivo la totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de treinta y dos dólares. CUATRO.- El señora BURGOS VERGARA SARA MAYERLI, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y pagará en dinero efectivo la totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de treinta y dos dólares. CINCO.- El señor YANEZ CHANGO FRANCISCO LUIS, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y pagará en dinero efectivo la totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de treinta y dos dólares. SEIS.- El señor MOREJON TROYA WILLIAN JAZMANI, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y pagará en dinero efectivo la totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de treinta y dos dólares.- SIETE.- El señor ACURIO RAMOS EDGAR AUSBERTO, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito treinta y dos acciones ordinarias y

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

All. Navier Lattea Nowak Notario cuadragesimo primero Del Gantón Ghayaguil 1

2

3

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

25

26

27

28

nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y pagará en dinero efectivo la totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de treinta y dos dólares. OCHO.- La señora MARIÑO ERAZO LAURA ELIZABETH, nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y pagará en dinero efectivo la totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de treinta y dos dólares.- NUEVE.- La señora TRUJILLO CONTRERAS KATIUSCA LORENA, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y pagará en dinero efectivo la totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de treinta y dos dólares.- DIEZ.- El señor MOREJON PAZMINO HOLGER GIOVANNY, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y pagará en dinero efectivo la totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de treinta y dos dólares. ONCE.- El señor VALENZUELA SALTOS WALTER EDGAR, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y pagará en dinero efectivo la totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de treinta y dos doláres. DOCE.- El señor MORALES CAICEDO JORDAN ALEXIST de acciones nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito treinta y dos ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de

América cada una de ellas y pagará en dinero efectivo la totalidad

del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de treinta y dos dólares. TRECE.- La señora CHAFLA ZABALA DEIDA NOHEMI, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y pagará en dinero efectivo la totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de treinta y dos dólares. CATORCE.- El señor MARTINEZ ADRIAN ALFREDO EDUARDO, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y pagará en dinero efectivo la totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de treinta y dos dólares. QUINCE.- La señora LOZA SANCHEZ LIDA AURORA, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y pagará en dinero efectivo la totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de treinta y dos dólares. DIECISEIS.-La señorita MARISCAL GARCIA ALBA CECILIA, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y pagará en dinero efectivo la totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de treinta y dos dólares. **DIECISIETE.-** La señorita CABEZAS PEÑAFIEL VICTORIA TOMASA, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y pagará en dinero efectivo la totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de treinta y dos dólares. DIECIOCHO.- El señor LOPEZ VELOZ

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

Ab. Navier Laurea Nowak Notario cuadragesinio primero Breganten guaraguis 1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

LUIS FERNANDO, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y pagará en dinero efectivo la totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de treinta y dos dólares. DIECINUEVE.- La señorita DE LUCCA SANCHEZ VANESSA ALEJANDRIA, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y pagará en dinero efectivo la totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de treinta y dos dólares. VEINTE.- El señor MANCILLA NABARRETE PEDRO MANUEL. de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y pagará en dinero efectivo la totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de treinta y dos dólares. VEINTIUNO.-El señor ICAZA RIQUERO SANTIAGO ENRIQUE, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y pagará en dinero efectivo la totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de treinta y dos dólares. VEINTIDOS.- La señora GARCIA GURUMENDI MARIA FERNANDA, de nacionalidad ecuatoriana ha suscrito treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas 7 pagará en dinero efectivo la totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de treinta y dos dólares. VEINTITRES.-La señora SANCHEZ FIGUEROA ELVIA BOLIVIA, de nacionalidad

ecuatoriana, ha suscrito treinta y dos acciones ordinarias y

nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y pagará en dinero efectivo la totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de treinta y dos dólares. VEINTICUATRO.- BAJAÑA OLIVO FRANCISCO ANDRES, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y pagará en dinero efectivo la totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de treinta y dos dólares. VEINTICINCO.- El señor CHEVEZ CUJILAN JUAN ENRIQUE, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y pagará en dinero efectivo la totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de treinta y dos dólares.- CLAUSULA CUARTA. - Los accionistas fundadores. forma unánime en acuerdan designar como GERENTE GENERAL de la Compañía al señor ELIAS BELISARIO ROMERO VERA y como **PRESIDENTE**, al señor RUBEN DARIO CORONEL GUERRERO, por el plazo de cinco años, con los deberes, atribuciones y limitaciones que para cada cargo establece el presente Estatuto en los artículos décimo octavo y vigésimo sexto respectivamente, por lo que conjuntamente con esta escritura se presentarán los pertinentes nombramientos para su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Samborondon.- CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-Los accionistas fundadores autorizan al Abogado César Estupiñán León, para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura y del contrato de sociedad que ella contiene, para que retire todo tipo de

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27



REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 09/01/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7720344 TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0909781478 ALMENDARIZ AIZAGA JOSE ANTONIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS. LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO SANBRANDON S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

142

TRANSPORTE FOR VIA TERRESTRE Y FOR TUBERIAS.

OPERACION PRINCIPAL

H4923.01

TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y

MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD

PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 16/06/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUFERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMECHIARIA. EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEE INSTITUCIONAL.

🗠 Réserva de nombre de una compañía no otorga la titularidad sobre un derecho de FEDERAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO EESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

INITEIOA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SERVIC

DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN EN EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ

CUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AND SOUDOWOSO MOLINA

Jaer kard sereral

11/05/2016 9.55 PM

GUADRAGESINO OT



Oficio Nro. ANT-DPGYA-2016-5312-O

Guayaquil, 09 de agosto de 2016

Asunto: RESOLUCIÓN DE INFORME PREVIO A LA CONSTITUCIÓN JURIDICA Nº 017-CJ-009-2016-ANT DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO SAMBRANDON S.A.

Sr.

Elias Belisario Romero Vera Gerente General COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO SANBRANDON S.A. En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. ANT-DPGYA-2016-5734-E, de fecha 12 de mayo de 2016 me permito participarle que ha sido atendido con la Resolución de Informe previo a la Constitución Jurídica Nº 017-CJ-009-2016-ANT, la cual se adjunta al presente oficio.

Se envía copia del presente Oficio a las entidades pertinentes para los fines correspondientes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Documento firmado electrónicamente

Sr. Alex Mauricio Cordova Zevallos

DIRECTOR PROVINCIAL DEL GUAYAS

Referencias:

- ANT-DPGYA-2016-5734-E **

Anexos:

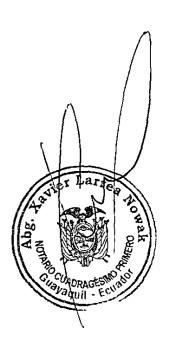
- sanbrandon_s.a..pdf

- 017-cj-009-2016-ant (sambrandon).pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Andrea Denise Dávila Barzallo
Coordinador Zonal 8 de Atención Transaccional y Refereiones
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Av. Antonio José de Sucre (Av. Occidental) y J. Sánchez.





Oficio Nro. ANT-DPGYA-2016-5312-O

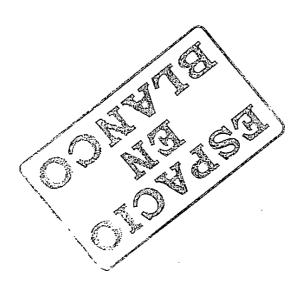
Guayaquil, 09 de agosto de 2016

Scñor Ingeniero Washington Fernando Vecilla Pérez Experto Supervisor de Brigadas Móviles SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Scñor Abogado
Andrés Fernando Roche Pesantes
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL

Señor Ingeniero
Fermando Antonio Navas Nuques
Director de Transporte
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL

ccrc





Oficio Nro. ANT-DPGYA-2016-5341-O

Guayaquil, 11 de agosto de 2016

Asunto: ALCANCE A OFICIO No. ANT-DPGYA-2016-5312-O

Sr.
Elias Belisario Romero Vera
Gerente General
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO SANBRANDON S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

En alcance al Oficio No. ANT-DPGYA-2016-5312-O, de fecha Agosto 09 del 2016 me permito participarle que ha sido atendido con la Resolución de Informe Previo Constitución Jurídica N°017-CJ-009-2016-ANT, la cual se adjunta al presente oficio. así mismo. solicito se sirva en el plazo de 180 días contados a partir del presente oficio, ingresar la documentación requerida para la Concesión del Permiso de Operación.

Durante el plazo concedido no operará el silencio administrativo previsto en la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada. En caso de no presentar la documentación en el plazo señalado se ordenará el archivo de la solicitud.

Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Documento firmado electrónicamente

Sr. Alex Mauricio Cordova Zevallos
DIRECTOR PROVINCIAL DEL GUAYAS

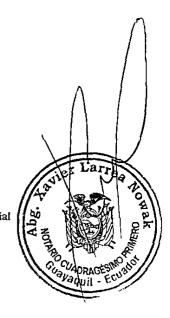
Referencias:

- ANT-DPGYA-2016-5734-E

Copia:

Señora Ingeniera Carolina Azucena Redroban Sandoya Analista en Gestión y Control De los Servicios De Transporte Terrestre Provincial

ccrc



Av. Antonio José de Sucre (Av. Occidental) y J. Sánchez. PBX (593) (2) 3828-890 Quito – Ecuador yryn, ant gobjes



RESOLUCIÓN No. 017-C J-009-2016-ANT INFORME PREVIO A LA CONSTITUCIÓN JURÍDICA AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO

Que, mediante petición ingresada en la Dirección Provincial del Guavas con No. ANT-DPGYA-2016-5734-E, de 12 de mayo de 2016, la Compañía en formación de Transporte Comercial Mixto denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO SANBRANDON S.A." ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica;

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte Comercial Mixto denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO SANBRANDON S.A." con domicilio en el cantón Samborondon, provincia del Guayas, han solicitado a esta Institución el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de VEINTE Y CINCO (25) integrantes de esta naciente sociedad, detallada a continuación:

ļ	!	No.	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS SOCIOS	No. CÉDULA
	l			
		1	ROMERO VERA ELIAS BELISARIO	120410723-7
		2	CORONEL GUERRERO RUBEN DARIO	120533592-8
		3	ALMEIDA VERA OLGA TEOLINDA	120015403-5
		4	BURGOS VERGARA SARA MAYERLI	120526575-2
		5	YANEZ CHANGO FRANCISCO LUIS	120204507-4
		6	MOREJON TROYA WILLIAN JAZMANI	120721329-7
		7	ACURIO RAMOS EDGAR AUSBERTO	120375162-1
		8 .	MARIÑO ERAZO LAURA ELIZABETH	120192071-2
		9	TRUJILLO CONTRERAS KATIUSCA LORENA	120518010-0
		10	MOREJON PAZMINO HOLGER GIOVANNY	120378098-4
		11	VALENZUELA SALTOS WALTER EDGAR	120129086-1
		12	MORALES CAICEDO JORDAN ALEXIS	092689277 9
		13	CHAFLA ZABALA DEIDA NOHEMI	020085103-8
	}	14	MARTINEZ ADRIAN ALFREDO EDUARDO	120245403-7
		15	LOZA SANCHEZ LIDA AURORA	120078631-5
دهے	1	16	MARISCAL GARCIA ALBA CECILIA	120482870-9
b. Xavier Larrea Nowak		17	CABEZAS PEÑAFIEL VICTORIA TOMASA	120111410-3
	<u> </u>	18	LOPEZ VELOZ LUIS FERNANDO	120617813-7
	=	≛ 19	DE LUCCA SANCHEZ VANESSA ALEJANDRIA	120485160-2
		1 20	MANCILLA NABARRETE PEDRO MANUEL	120493740-1
	*	21	ICAZA RIQUERO SANTIAGO ENRIQUE	120602782-1
13		22 23	GARCIA GURUMENDI MARIA FERNANDA	120591913-5
9		23	SANCHEZ FIGUEROA ELVIA BOLIVIA	120227724-8
	e Co	24 -	BAJAÑA OLIVO FRANCISCO ANDRES	120606709-0
-3	TARIO CUADRAGESIMO PRIMERO	25	CHEVEZ CUJILAN JUAN ENRIQUE	120186831-0
<u>`</u> ≅		U		
0		Que, e	el Señor Alex Cordova Zevallos, Director Provincial del G	₃uayas, remitè al
5		Ingeni	ero Ronald Sarmiento Martínez, Director de Títulos	Habilitantes
1	Z	memo	rando No. ANT-DPGYA-2016-1932-M, de 13 de junio de	2016. en éi cuai
•		adiunt	a el Informe Técnico No. 0019-CM-CJ-DPGYA-009-201	6-ANT de OS de
		iunio c	de 2016 y el Informe Jurídico No. 049-UAJ-2016-009-AN	JE ODO 11:00 O 17:11
	1	jui no c	le 2010 y el illiotifie dullulco No. 043-075-2010-003-71	VI-DPG, de S/N
	Ł	Di min by No	mont Sucre y Joseph Sancher	11 3 12
	ų	Sector La Pulida	RESOLUCIÓN No. 017-C3-009-2016-ANT "COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO SANBRANDON S.A."	
		www.nnt.dob.eg	AMILYBEN DE MANIOL AVIENNE PARENAMENTO OUE	C. C. C.
	ŧ			1 100
			**	
	í			
	j		•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	į			
	-			

GUAVADRAGESING



en los que se recomienda la emisión de Informe Previo Favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte Comercial Mixto denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO SANBRANDON S.A."

Que, la declaración juramentada presentada por los Socios no incumple con lo dispuesto en la Disposición General Decimoclava de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;

Que, la Escritura definitiva deberá tomar en cuenta las siguientes observaciones:

La Escritura deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa: "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, ias operadoras deberán tener un objeto sociai exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse."

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial mixto a nivel intraprovincial, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podra suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social."

Adicionalmente deberán incorporarse los siguientes articulados:

"Art.- El Permiso de Operación y demás títulos habilitantes que reciba la Compañía o Cooperativa para la prestación del servicio de transporte comercial mixto, serán autorizados por la Agencia Nacional de Tránsito, y no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la Operadora."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la Compañía, previo Informe Favorable de Agencia Nacional de Tránsito."

"Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Organica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sus Reglamentos; y a las regulaciones que sobre esta materia dicte la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial "

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de

Directión: Av. Manteal Sutre y José Sonthe: Sector La Pulida, antiques instilaciones de FEREXP Quito - Ecuador.

RESOLUCIÓN No. 017-CJ-009-2016-ANT OMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO SANGRANDON S.A."





Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica":

Que, mediante Resolución No. 068 DIR-2016-ANT de 16 de junio de 2016, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial amplía la delegación emitida al señor Director Ejecutivo que éste delegue, las facultades contempladas en el Artículo 1 de la Resolución No. 021-DIR-2011-ANT de 23 de noviembre de 2011.

Que, mediante Resolución No. 028-DE-ANT-2016 de 16 de junio de 2016, el Ingeniero Michel Doumet Chedraui, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, resuelve en su Artículo 1 delegar al Licenciado Ralph Assaf Nader, Coordinador General de Gestión y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, suscribir las Resoluciones tales como de:

1.4 Resolución de Informe previo a Constitución Jurídica.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

- OTORGAR Informe Previo Favorable para que la compañía denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO SANBRANDON S.A.", que operará bajo la modalidad de transporte comercial mixto, con domicilio en el cantón Samborondon, provincia del Guayas, pueda constituirse jurídicamente.
- 2. Comunicar con esta Resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Companías y a las Autoridades que sean del caso.
- 3. Este Informe Previo Favorable es <u>exclusivamente para la Constitución</u> <u>Jurídica de la Compañía</u>, en consecuencia <u>no implica autorización para operar</u> dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
- 4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la Operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
- 5. El presente Informe Previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía, los cuales están condicionados ai estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parametros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.

Dirección: An Maristal Sacre y John Santher Setter La Pullda, antiquas instalaciones de FERENDO Quina - Equador Workingth appec

RESOLUCIÓN No. 017-CJ-009-2016-ANT



6. La vigencia de la presente Resolución es de 180 días contados a partir de su notificación.

Una vez adquirida la personería jurídica, la compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Coordinación General de Gestión y Control de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, el

2 AGD 2016

CONTROL DE TITES

Lic. Raiph Riad Assaf Nader

COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITON SEGURIDAD VIAL

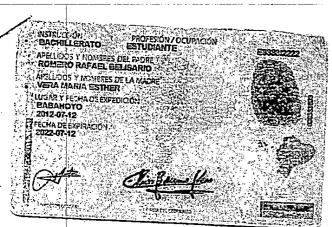
LO CERTIFICO:

Ab. Richard Jara Salazar Mgs
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERA

Elaborado por. Felipe Vaca N.A. Revisado por. Ing. Roberto Arce Icaza.

Direction: Av. Maris tol Sucre y José Sanchez Settor La Pulida, entiquos Instalosionos de FEREUPE Quito - Ecundor Investigações

RESOLUCIÓN No. 017-CJ-009-2016-ANT "COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO SANBRANDON S.A."







ESPACIO EN BLANCO



Ter Late of Nowak

Other Late of Nowak

Other of North of

H. Xavier Lavrea Nowak Stario cuadragesino primero



REPÚBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1204107237

Nombres del ciudadano: ROMERO VERA ELIAS BELISARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ACOSTA CUADRO MERCY ARACEI

Fecha de Matrimonio: 22 DE JUNIO DE 2012

Nombres del padre: ROMERO RAFAEL BELISARIO

Nombres de la madre: VERA MARIA ESTHER

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Jorge Trova Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Signature Not Verified

Documento firmado electrónicamente



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a electronica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consulta





012 - 0003 (70526)

BURCOS VENGARA SARA MAV

Ab. Kavier Lathea Nowak Notario cuadragesino primero Pre ganton quannayie

ESPACIO EN BLANCO







Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1205265752

Nombres del ciudadano: BURGOS VERGARA SARA MAYERLI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAIME MORAN WILLIAM ANDRES

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 2008

Nombres del padre: BURGOS AGUIRRE ANGEL APOLINARIO

Nombres de la madre: VERGARA ALVARIO EDILMA ESTHER

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Sara Burages V.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.com/consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.com/consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.com/consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.com/consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.com/consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.com/consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.com/consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.com/consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.com/consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.com/consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.com/consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.com/consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal la autenticidad de est



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado electronica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.







15; EXED. CHOY. SHOW. DR CAMPACTO	· F	10			
2. Spelites / Doppes	1-		11.	22,	
1. Second / Energy J. Second J. Seco	Ë	OEG !	23-CE9-ON	31-727-12	Particular.
	붣		*********	********	CONCUERS
	12	₹ 3 .	29-009-04	37-Fee-24	PRETECTAL
	E	360	********	*******	EFFERE
	Ľ.	**	17-173-14		COMMUNICATION
	25	-0-3_	*******	**********	C/1033380
	2	龙门	*****	**********	Vername.
	-	ir tot		4444000A0A	CHAPTER STREET
	Ŀ	2000	****	*******	PER STATE OF THE S
	Ľ.,	4.0	*******	********	Without.
	۰		******	*******	Mit./Car.
·			7 1		
First Abstraction				100	· · · ·

GERUBLICA DEL ESTADOR CANONICA CONSEGO NACIONAL ELECTRICADO DE VETACIONAL CERTUCADO DE VETACIONAL DE

cae)

1941 PRECCIONES SECCIONALES 23-FER-20H

041 - 0151 1204937,401

17 - UT51 1209331401 IMERO DE CERTIFICADO CÉDULA MANCIELA NABARRETE PEDRO MANUEL

S RIOS
SOVINCIA
BABAHOYO
CHITON
CONTON

CIRCUNSCRIPCION CLEMENTE PAQUERIZO PORROGUIA

O ZONA

OPPOINT THE DE LA MINTA

China Caras, Co

Base under the description feedbanks

Language and Albandones feedbanks

Language Albandones feedbanks

Language Albandones

Language A

ETTE CECTIFICALIO SI MERKAA FODOS LIGHTEMPTES PÜBLICOS YIPEI ADOS

ESPACIO EN BLANCO



Offi. Xavier Langa NOTARIO CUADRIMINA





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1204937401

Nombres del ciudadano: MANCILLA NABARRETE PEDRO MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FIERRO QUINTO VANESSA J

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: MANCILLA N PEDRO CLEMENTE

Nombres de la madre: NABARRETE MONTES ANTONIA AMADA

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

JORGE OSWALDO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

electionica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

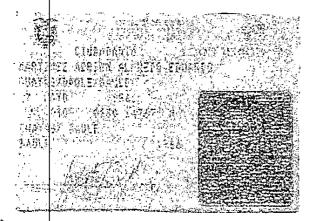


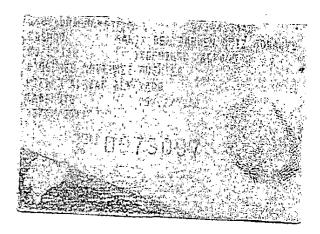
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a

Podra Mancilla

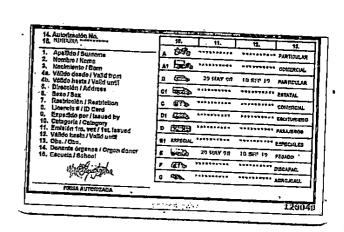


Ab. Ravier Lairea Noush Notario cuadragesimo primero Ref. Bantop offinanja

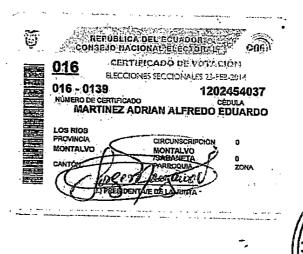








ON GRACESING







CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1202454037

Nombres del ciudadano: MARTINEZ ADRIAN ALFREDO EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/DAULE/DAULE

Fecha de nacimiento: 17:DE MAYO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUIZ MORANTE MARIA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 3 DE MAYO DE 1995

Nombres del padre: MARTINEZ FUENTES DIOGENES

Nombres de la madre: ADRIAN ALVARADO PIEDAD

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALTO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ed/consultaNuv





La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comp electiónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DESCON GRIERAL DE REGISTRO CAVIL

DEMIFICACIONY CECLACIONY

ECULATE

APELLOS 11 MORES

ANALIZ GIARICO

SARAPCISCO LUIS

LOS RIDS

LOS RIDS

LOS RIDS

RAPPOSO LUIS

RECHAO EREMENTA

TECHAO EREMENTAL ESCA 10-04

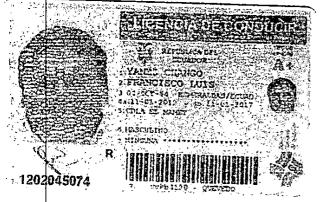
NACIONALOS LECUATORIANA

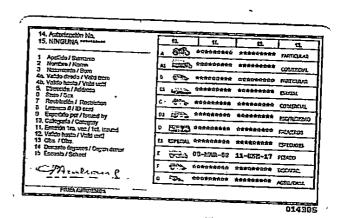
SENO MALORICO CARRIED

GEREGANIA MARIA

TORRES SUAREZ







REPUBLICA DEL EGUATOR

CONSEJO NACIONALE EGUATOR

CONSEJO NACIONALE CONSTANALE CONSEJO NACIONALE CONSTANALE CONSTANALE

ESPACI EN. BLANCO

Ab. Kauler Larrea Mousak notario cuadragesino primero per bantén ahayagui







Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1202045074

Nombres del ciudadano: YANEZ CHANGO FRANCISCO LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/MONTALVO/MONTALVO

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EDUC.PRIMAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES SUAREZ GERMANIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE AGOSTO DE 1990

Nombres del padre: YANEZ LUIS

Nombres de la madre: CHANGO ISABEL

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consulta/Nuv





La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la con electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.







Ab. Kavier Lattea Now notario cuadragino primer per ganton guaragui.







REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

800

Certificado de vetació: **ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014**

008 - 0022

1206067090

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BAJAÑA OLIVO FRANCISCO ANDRES

LOS RIOS PROVINCIA

CLEMENTE BAQUERIZA

BABAHOYO

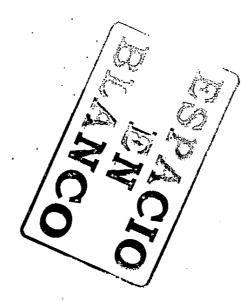
CANTÓN

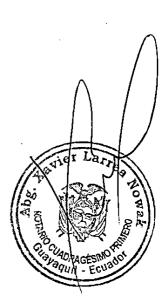
CIUDADANA (O):

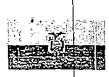
Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO REE CANTEN BUNKARU









Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1206067090

Nombres del ciudadano: BAJAÑA OLIVO FRANCISCO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIÁNT

Estado Civil: SOLTERO

Fecha de Matrimonio:

Nombres del padre: BAJAÑA MORA FRANCISCO REINALDO

Nombres de la madre: OLIVO AVILES IRALDA MARILIN

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

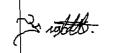
Signature Not Verified

onsultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.







RO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LOPEZ VELOZ LUIS FERNÁNDO

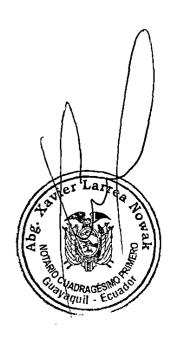
1206178137

PROFESION / OCUPACIÓN ESTUDIANTE CHILLERATO APELLIDOS Y NOMERES DEL PADRE LOPEZ SANCHEZ LUIS FERMANDO APELLIDOS Y MOVERES DE LA MADR YELOZ PINTO LUZ GENOVEVA UGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN BABAHOYO 2013-03-28

> ESTE CERTIFICADO SIRVE PARATODOS LOS TRAMITES PUBLICIOS Y PRIVADOS

ESPACIO · EN BLANCE

ESPACIO en BLANCC



LCS ROS

BABAHDYO





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1206178137

Nombres del ciudadano: LOPEZ VELOZ LUIS FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/FEBRES CORDERO(LAS

JUNTAS.

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1986.

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Fecha de Matrimonio:

Nombres del padre: LOPEZ SANCHEZ LUIS FERNANDO

Nombres de la madre: VELOZ PINTO LUZ GENOVEVA

Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consi



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN OCUPACIÓN SUPERIOR MGENIERO V1183V1122

APELLIDOS Y. NOMBRES DEL PADRE DE LUCCA Y FELIX GUILLERMO

AFELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANCHEZ C BELGICA LUZMINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BABAHOYO
2014-07-25

ECCHA DE EXPRACIÓN
22024-07-25

ECCHA DE EXPRACIÓN
22024-07-25

REPÚBLICA DEL ECUADOS.
CONSEJO NACIONAL ELECTORALA.
CERTIFICADO DE VOTACIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN : ELECCIONAIS SECCIONALES 23-FES-2014

002 - 0030

1204851602

DE LUCCA SANCHEZ VANESSA ALEJANDRIA

GUAYAS FROVINCIA GUAYAQUIL CANTON

TARQUI PARHOQUIA

25 ZONA -CILDADINIA (O):

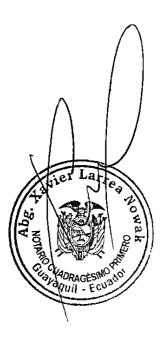
Sine cocumento coredita que ustad sullego at las Blacciones Sacciolídes (2) de Fabrado de 2014

ESTE CESTIFICADO SIRVE PARA TODOS "(OSTIDAHITES FÚBLICOSY PRIVADOS



ESPACIO EN ELANCO









Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1204851602

Nombres del ciudadano: DE LUCCA SANCHEZ VANESSA ALEJANDRIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER =

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -

Fecha de Matrimonio:

Nombres del padre: DE LUCCA V FELIX GUILLERMO

Nombres de la madre: SANCHEZ C BELGICA LUZMILA

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Chrisultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/cqnst/ltaNu/



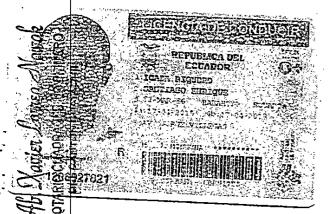


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado à electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CONSEJONACIONALE EGUADRICA
CONSEJONACIONALE EGUADRICA
CONSEJONACIONALE EGUADRICA
CONSEJONACIONALE EGUADRICA
CONSEJONACIONALE EL CONSEGUADRICA
CONSEJONACIONALE EL CONSEGUADRICA
CONSEJONACIONALE EL CONSEGUADRICA
CONSEGUADRICA
CONSEGUADRICA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN
CANTÓN
CANTÓN
CONSEGUADRICA
CONSEGUAR
CONSEGUADRICA
CONSEGUADRI

Į Š



VI PRESIDENTALE DE LA JUNTA



Carles approx.

Environ April 1900 and decision of the control of t

ESTE CERTIFICADIO SIRVE PARA TODIOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

14. Autorización No. 15. NINGUM, *******	. <u>to.</u>	19-FED-13	12 19-FEB-18	ta
I. Realide / Surmone E. Guento / Unes S. Satisfames / Soria S. Disconding / Soria S. Disconding for / Insued by S. Capadido for / Insued by S. Capadido for / Soria S. Satisfames / Satisfames / Satisfames S. Satisfames / Soria S. Satisfames / S	41	26-FEB-03	17-DDR-18	COMERCIAL
	[] <u></u>		*******	ESTATAL
	21 12 2			ESCHURBAC
	Pi expected	********	********	PASAJEROS ESPECIALES
	1	*********	*********	PESADO DISEAPAE
	υ · છ			AGRE/CAVE







Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1206027821

Nombres del ciudadano: ICAZA RIQUERO SANTIAGO ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPARZA ALVAREZ ALEIDA AZALIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2013

Nombres del padre: ICAZA VILLALVA MARIO SANTIAGO

Nombres de la madre: RIQUERO ARIAS MARITZA JACQUELINA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

मुझ्मीबा la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.





La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electronica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDEMFICACIÓN Y CEDULACIÓN CEQULA: DE

CÉDULA- DE CRUDA DANIA APELLIDOS Y IOMBRES TRUBILLO CONTRERAS KATUBICA LORIDIA LUGAYDENACIMIENTO LOS RIOS BABAHDYO CLEMENTE BAQUERIZO

ECHADERACIAESTO 1989-10-09

120518810-0

ION / CICUPACIÓN ESTUDIANTE

FELLIDOS Y NOMBRES DEL PAGRES TRUJILLO VITERI JOSE VICENTE

AFELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CONTRERAS PONCEJUANA EKKA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

DYCHARAS 2012-03-12 RECHA DE EXPIRACIÓN

to fill demonstrated while the treeting

DO LEON TO HER PROPERTY.





REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONALIEUECTURATE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

940 - 0007

1205180100 TRUJILLO CONTRERAS KATIUSCA LORENA

LOS RICS PROVINCIA BABAHOYO

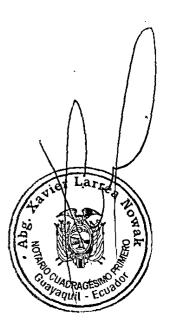
CIRCUNSCRIPCIÓN DR. CAMILO PONCE E.

CANTÓN

The last ENTA'E DELA JÜNTA

> ESPACIO EN BLANCC

ESPACIO EN BLANCE







Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1205180100

Nombres del ciudadano: TRUJILLO CONTRERAS KATIUSCA LORENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ----

Fecha de Matrimonio: 10 DE ABRIL DE 2000

Nombres del padre: TRUJILLO VITERI JOSE VICENTE

Nombres de la madre: CONTRERAS PONCE JUANA EMMA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electronicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO

Date: 2016.08.22 13-67:20 ECX

Reason: Firma Electronica

Location: Ecuador

pnsultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consulta/Nur





La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electronica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

P. Kavier Latvea Nowak otario cuadragesino primero

Katiused Trufillo

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

DENTIFICACIONY CEDUACION

120482870-9

CIUDADÂNIA

ARANSCAL WARGIA
ALBA CECILIA

LIGISTRIO S'CUMENTO
BABAHOYO

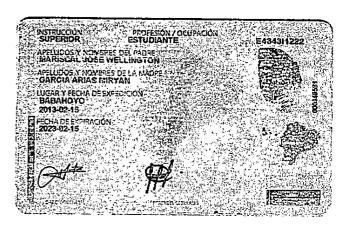
CLEMENTE BAQUERIZO

FECHA DE NACIMIENTO 1883-03-18

MACIONALIGADO EDUATORIANA

SENO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

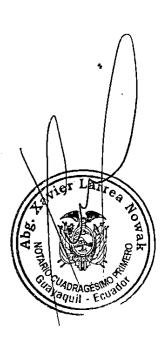


CONSEJO NACIONALECED CONSEJO NACIONALECED CONSEJO NACIONALECED CONSEJO NACIONALECED CONSEJO NACIONALE DISCOLORIA DISCOLORIA DISCOLORIA DISCOLORIA DISCOLORIA DISCOLORIA DISCOLORIA DI CARDILLA CECILLA MARISCAL GARCIA ALBA CECILLA LOS RIOS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION DI CLEMENTE BAQUERIZO DI CANTON PROVINCIA DI CANTON PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION DI CLEMENTE BAQUERIZO DI CANTON PROVINCIA DI CANTON PROVINCIA DI CANTON ZONA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





Ab. Mavier Latrea Mourak Notario cuadragesino primero Bre empemenement





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1204828709

Nombres del ciudadano: MARISCAL GARCIA ALBA CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio:

Nombres del padre: MARISCAL JOSE WELLINGTON

Nombres de la madre: GARCIA ARIAS MIRYAN

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature iyot\Xeriiled

Digitally signed by JORGE OSWALOG TROYA FUERTES.

Reason: Firma Electronica

sultar la autenticidad de este documento ingresando al.portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/co





STATE PANTAN BLANCA



REFUBLICA DEL ECUADOR

auto orașele de agrecia a alimbia d 44.ar disperii de appensație

дода запонес.

ass in ownership in the

LIDA AURORA .

HISTORICON PROFESION/GOURACON

BACHILLERATO QUENACER DOCTESTICOS

OFF LIDOS YNOLDERS DEL PAOR

LOZA JUAN

APPLICOS Y NOVERES DE LA MADIR SANCHEZ JUANA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

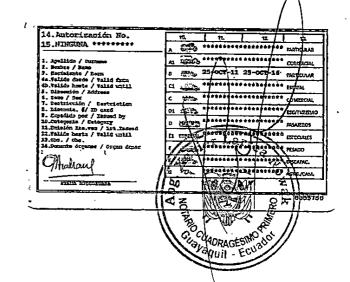
EARAHOYO 2016-02-03 FECHA DE EDPIRACIÓN 2025-02-03

Hb. Kavier Latrea Nowak Notario Chotario Chabragesino primero personten aumaria.

. 1200786315











CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1200786315

Nombres del ciudadano: LOZA SANCHEZ LIDA AURORA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO CHAVES

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: NEVAREZ NEVAREZ MIGUEL RICARDO

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 2011

Nombres del padre: LOZA JUAN

Nombres de la madre: SANCHEZ JUANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO

Date: 2016.08.22 13:89:07 ECT

Reason: Firma Electronica

Location: Ecuado

onsultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ed/consul¦aNuv





fb. Xavier Larrea Nowak otario cuadragesimo primero

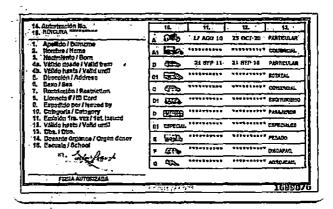
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electronica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

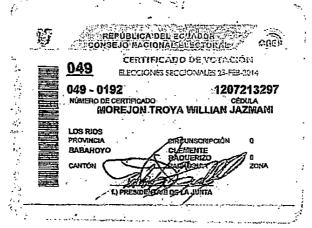




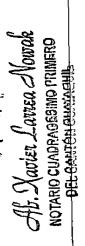


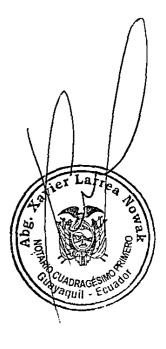
















Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1207213297

Nombres del ciudadano: MOREJON TROYA WILLIAN JAZMANI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: --

Fecha de Matrimonio: -

Nombres del padre: MOREJON PAZMIÑO WILLIAM ADRIANO

Nombres de la madre: TROYA GAVILANES BELLA CIRILA

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

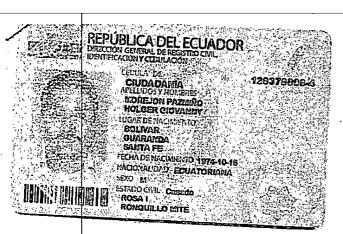
Signature Not Verified

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/qonsultaNuv/



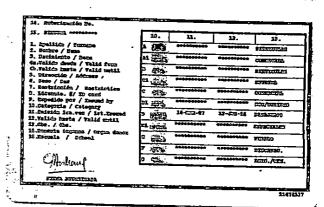


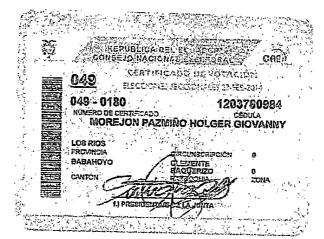
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.





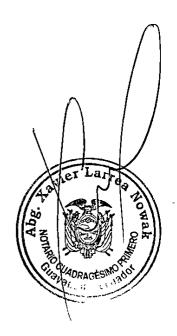
INSTRUCCION PROFESION/OCUPACIÓN
BACHILLERATO AGRICULTOR 5434312222
APELLIDOS Y NOMERES DEL PRUPE 6434312222
MOREJON SEGUNDO ADRIANM
APELLOOS Y PENEDRES DE LA MADRE PAZMINO MOREJON ENMA MARIANA
LUGAR Y PECIMA DE EXPEDICIÓN
BABAHOYO
2011-12-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-15





19. Kavier Lavrea Mousk Tario cuadragesimo primero Bel Bantón cuada

ESPACIO EN BLANCO







CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1203780984

Nombres del ciudadano: MOREJON PAZMIÑO HOLGER GIOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/SANTAFE (SANTA FE)

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RONQUILLO MITE ROSA I

Fecha de Matrimonio: 25 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: MOREJON SEGUNDO ADRIAN

Nombres de la madre: PAZMIÑO MOREJON ENMA MARIANA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

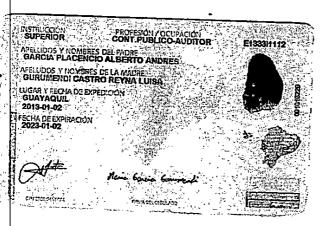
Signature Not Verified

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/cons





La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.





REPUBLICA DEL SO CONSEJO NACIONA E CERTIFICADO DE VOTACIÓN 016 ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014 016 - 0042 1205919135

MÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GARCIA GURUMENDI MARIA FERNANDA

LOS RIOS PROVINCIA BABAHOYO

CANTÓN

20010454 01

Espe dos mulhos vertes ta que usaba iga Encyches Section Les 13 de Peorero de 2014

ESTE CEPTIFICADO SIPVE PARA TODOS DS TRAMETER PUBLICOSY PRIVADOS







REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1205919135

Nombres del ciudadano: GARCIA GURUMENDI MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PINO TOAZA AGUSTIN ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 23 DE MARZO DE 2012

Nombres del padre: GARCIA PLACENCIO ALBERTO ANDRES

Nombres de la madre: GURUMENDI CASTRO REYNA LUISA

Fecha de expedición: 2 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Çonsultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/çonsylita∖uv/

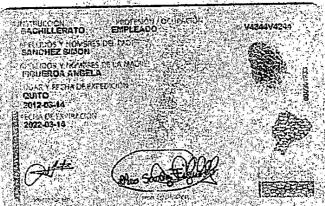


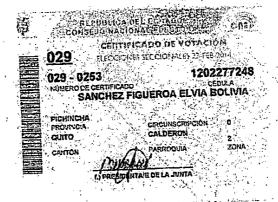


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprehación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

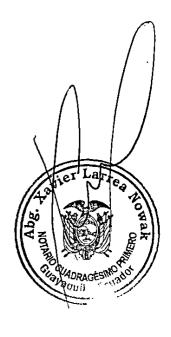
| barcia Gurumendi















Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1202277248

Nombres del ciudadano: SANCHEZ FIGUEROA ELVIA BOLIVIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/URDANETA/RICAURTE

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERAT

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ ARROBA JORGE ARMANDO

Fecha de Matrimonio: 18 DE OCTUBRE DE 1985

Nombres del padre: SANCHEZ SIMON

Nombres de la madre: FIGUEROA ANGELA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

prisciplia autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec





La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DESCRICTO GENERAL DE RESISTRO GVIL.

CEDULA DE

CEULA DE

APALIDOS Y NOMBRES

GADIZZAS PERAFIEL

VICTORIA TOMANA

LUGANDE MACIMENTO

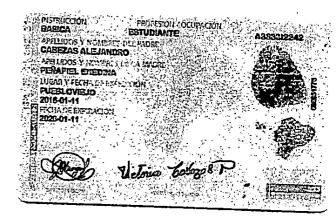
LUGANDE MACIMENTO

SAN JUAN

FONA DE MACIMENTO 1853/12-30

MACIONALIDAD EGUATORIAMA

SETADO CIVIL SOLTERO



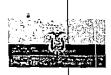


ESPACIÓ EN BLANCO











Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1201114103

Nombres del ciudadano: CABEZAS PEÑAFIEL VICTORIA TOMASA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/PUEBLOVIEJO/SAN JUAN

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE

Nacionalidad: ECUATORIA

Profesión: ESTUDIANTE

Fecha de Matrimonio:

Nombres del padre: CABEZAS ALEJANDRO

Nombres de la madre: PEÑAFIEL ENEDINA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha. 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

¢onsultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/





La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estarà limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Variet Laren Avnak

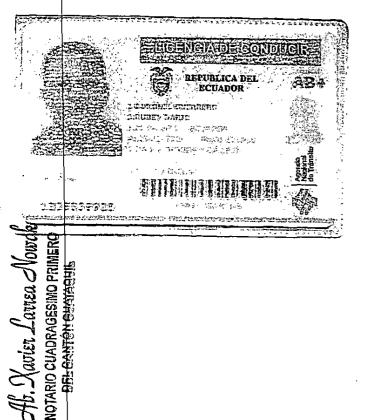
Victoria Coibazo 8

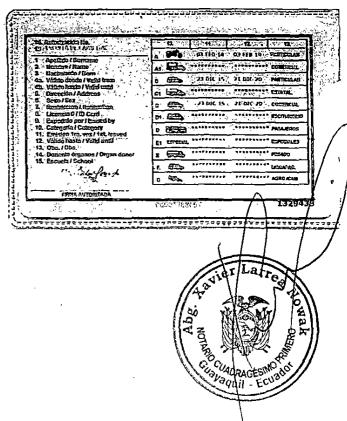






ESTE CERTIFICADO SIRVE RARA TODOS LOS TRÁHITES PÚBLICOS Y PRIVADOS









Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1205335928

Nombres del ciudadano: CORONEL GUERRERO RUBEN DARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 10:DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIAI

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN SISTEMA

Estado Civil: SOLTERO

Fecha de Matrimonio:

Nombres del padre: CORONEL FRANCO ANDRES ENRIQUE

Nombres de la madre: GUERRERO MALIZA EUCEBIA DE JESUS

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

RUGN

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Çonsultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaN





La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la com electronica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA

MARAWO ERAZO LAUNA ELIZABETH

LOS RIOS BABAHDYO CLEX ENTE BAQUERIZO

FECHA DENACTHENTO 1965-12-24 NACIONALDAD ECUATORIANA salo F

ESTADO CRA: DIVORCIADA

DEAR YEGIA DE EXPEDICIÓN BABAKOYO 2013-10-10





022 - 0265

1201926712

NÚMERO DE CERTIFICADO

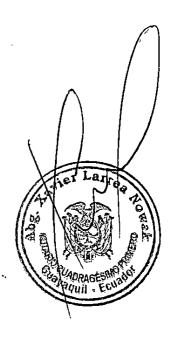
MARINO ERAZO LAURA ELIZABETH

LOS RIOS PROVINCIA BABAHOYO

DR. CAMILO PONCE EL

ESPACI en BLANCO

ESPACIO EN BLANC







Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1201926712

Nombres del ciudadano: MARIÑO ERAZO LAURA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EJECUTIVA

Estado Civil: DIVORCIADO

Conyuge: -

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 1982

Nombres del padre: MARIÑO NARANJO SAUL ANIBAL

Nombres de la madre: ERAZO VACA TERESA DE JESUS

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

isultar la autenticidad de este documento ingresando al portai http://servicios.registrocivil.gob.à

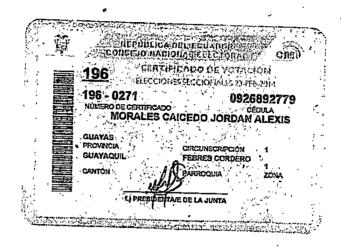




La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la compro electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



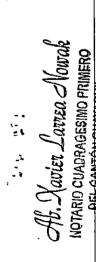
ESTUDIANTE AFEILIDOS Y NOVERES DEL PADRE MORALES ARREAGA JAVIER FRANCISCO APELL DOS F. M. YOTELS DE LA MADRE CAICEDO ORTIZ YILIA RUGEY LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2015-04-17 FECHA DE EXCIPACION 2026-04-17





ESPACIO EN ANC











CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0926892779

Nombres del ciudadano: MORALES CAICEDO JORDAN ALEXIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Instrucción: BACHILLERAT

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Fecha de Matrimonio:

Nombres del padre: MORALES ARREAGA JAVIER FRANCISCO

Nombres de la madre: CAICEDO ORTIZ YILIA RUGEY

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha. 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

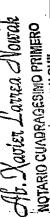
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES.

Chnsultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

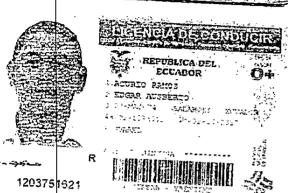


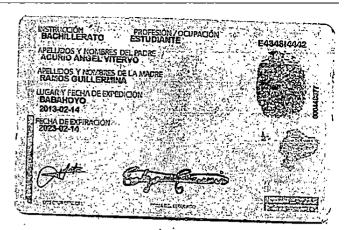
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

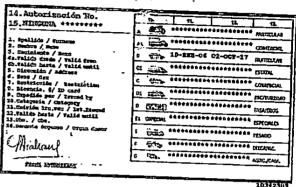












CONSEJO NACIONAL ELEGIDARE
CONSEJO NACIONAL ELEGIDARE
CONSEJO NACIONAL ELEGIDARE
CONSEJO NACIONAL ELEGIDARE
CENTIFICATIVO DE VOTACIONI
CENTIFICATIVO DE VOTACIONI
CENTIFICATIVO DE VOTACIONI
CEDUTA
CE

FACTURA ESPECIE UNICA DE MATRICULA FORMULA RBA4641	RIO
TORNULLA	RIO
12/02/201	5
CHEVROI ET	AICU.
MARCA CLASE	<u>AB</u>
2016 DEMAX CRDI 3.0 CD 4X2 TM DIESEL ECUA	BONG!
ET MANAGES	
GS NAMOTOR	3//0 B2:15/
BEBETEST4F0297286 MT D 5 109	3
NO. CHASIS CARR. COMB. PASAJ. TPE	SO 🕄
OBSERVACIONES FECHA DE CADUCIDAD CILIN	ORAJE
	7

AGENCIA MUNCIPAL OFICINA DE ATENCION AL USUARIO	1686HESLB4JJA36	PARTICULAR TIPO DESERVICIO
ACURIO RAMOS EDG	AR AUSBERTO	
203751621	LOS RIOS	BABAHOYO
C.C./PASAPOHTE/AUC.	PROVINCIA	0999999999
	CION	TEVEFONO
OPERADOR	γ	DISCO MODALIDAD
US\$ 296.07		
	HODE CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	TO WALK





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1203751621

Nombres del ciudadano: ACURIO RAMOS EDGAR AUSBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Fecha de Matrimonio:

Nombres del padre: ACURIO ANGEL VITERVO

Nombres de la madre: RAMOS GUILLERMINA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

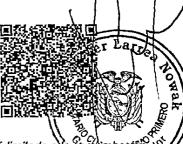
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

∰insultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/cor/sultaNuv/



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a electronica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



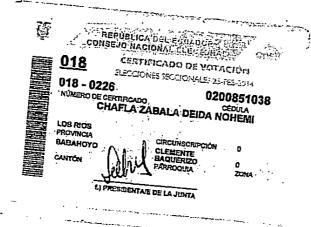


CIUDADANIA'
APELLA ZABALA
DEDA NOHEMI

DEDA NOHEMI
LUGAT DE INCLAMENTO
BOLLYAR
BOLLYAR
CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO
FECHA DE MACINENTO 1961-07-24
MACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MILLER

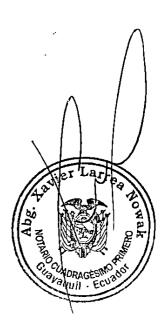
ESTADO CIVIL VIUDO
LUIS GONZALO
HURTADO TIXI

PROFESION PROFESION / OCUPACION BACHILLERATO COMERCIANTE APELLIDOS Y HUMBERS SE PADRE CHAFLA JOSE HUMBERTO FELLIDOS, V ADMOSES DE LA MADA LUGAR V FECHADOS BABAHOYO 2016-09-09 Now Both





ESPACIO ZN LANCO



NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO BEE GARTÓN CUARAGUIS





Dirección General de Registro Civil, identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0200851038

Nombres del ciudadano: CHAFLA ZABALA DEIDA NOHEMI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: HURTADO TIXI LUIS GONZALO

Fecha de Matrimonio: 5 DE ENERO DE 1989

Nombres del padre: CHAFLA JOSE HUMBERTO

Nombres de la madre: ZABALA LAURA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALD TROYA FUERTES

S 1<mark>4:1</mark>9:09 ECT

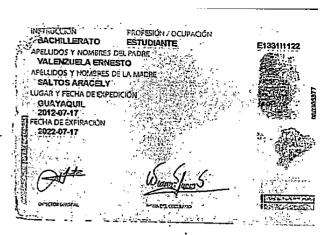
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec

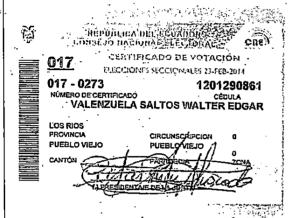




La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la compr electronica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



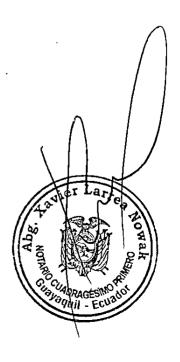




ESPACIO EN BLANCO

Afr. Kavier Lavrea Nowak notario cuadragesina primero bel bantón quanaquis









Dirección General de Registro Civil. Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1201290861

Nombres del ciudadano: VALENZUELA SALTOS WALTER EDGAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/PUEBLOVIEJO/PUEBLO VIEJO

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIÁNTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHICA ROSALES MARTHA J

Fecha de Matrimonio: 6 DE JUNIO DE 2011.

Nombres del padre: VALENZUELA ERNESTO

Nombres de la madre: SALTOS ARACELY

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

ww.

Jorge Trova Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

الالمالية القالم القائلة المنافقة القائلة الق





La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comproheción electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL EQUADOR



BLICA DEL ECUADOR

GENERAL DE REGISTAS CAVE

GENERAL ACES

MADRID TORRES

× 120015403-5

ASTRUCCIÓN PROFESICI / OCUPACIÓN SUPERIOR LICENCIADA: AFELLINGS WOUSHE DESTREAM VERA GELICA LVGGA 1 F.CHA 0 BABAHDYO 2015-06-29 Objection Co.

W FORAT HER ASSIGNERS

003

CENTRAL PROPERTY OF YOUR COM ELECCIONES SECCIONALES 334 FEASOIA

003 - 0027

1200154035

ALMEIDA VERA OLGA TEOLINDA

LOS RIOS PROVINCIA BABAHOYO

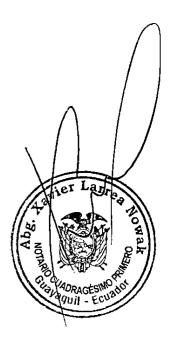
CANTON

Brond Roke

All Kavier Laver Nowak notario cuadragesimo primero bee canton generable

ĵ

ESPACIO EN BLANCC







CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1200154035

Nombres del ciudadano: ALMEIDA VERA OLGA TEOLINDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIÁNTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MADRID TORRES JORGE OSWALDO

Fecha de Matrimonio: 2 DE OCTUBRE DE 1967

Nombres del padre! ALMEIDA JOSE

Nombres de la madre: VERA MELIDA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO

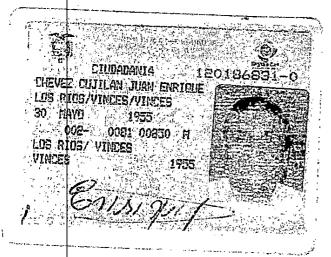
insultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consulta

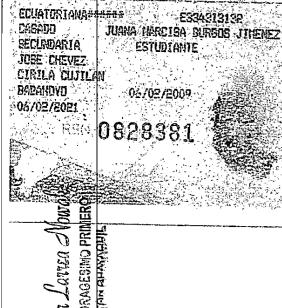


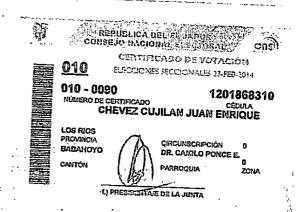
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



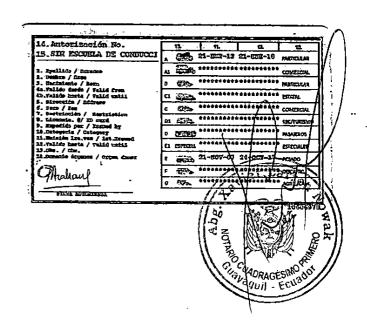
















Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1201868310

Nombres del ciudadano: CHEVEZ CUJILAN JUAN ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/VINCES/VINCES

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIÂNTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JUANA NARCISA BURGOS JIMENEZ

Fecha de Matrimonio: -

Nombres del padre: JOSE CHEVEZ

Nombres de la madre: CIRILA CUJILAN

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2009

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

ണ്ണ്sultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ep/corfsul





La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobacione electrónica en el cortel wob del Bosisto Ciril de Comprobacione electrónica en el cortel wob del Bosisto Ciril de Comprobacione electrónica en el cortel wob del Bosisto Ciril de Comprobacione electrónica en el cortel wob del Bosisto Ciril de Comprobacione electrónica en el cortel wob del Bosisto Ciril de Comprobacione electrónica en el cortel wob del Bosisto Ciril de Comprobacione electrónica en el cortel wob del Bosisto Ciril de Comprobacione electrónica en el cortel wob del Bosisto Ciril de Comprobacione electrónico en el cortel wob del Bosisto Ciril de Comprobacione electrónico en el cortel wob del Bosisto Ciril de Comprobacione electrónico en el cortel wob del Bosisto Ciril de Comprobacione electrónico en el cortel wob del Bosisto Ciril de Comprobacione electrónico en el cortel wob del Bosisto Ciril de Comprobacione electrónico en el cortel wob del Bosisto Ciril de Comprobacione electrónico en el cortel wob del Bosisto Ciril de Comprobacione electrónico en el cortel wob del Bosisto Ciril de Comprobacione electrónico en el cortel wob del Bosisto Ciril de Comprobacione electrónico en el corte de Comprobacione el corte de Comprobacione electrónico el corte de Comprobacione el cort electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Ab. Kavier Larrea Nowa

documentos referente a la instrumentación de esta escritura y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón. Agregue usted, Señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena valides de las presentes escritura pública.-(firmado) Abogado Cesar Estupiñán León.- Matricula numero cero mil novecientos ochenta y tres - treinta y cinco del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de la Provincia del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. Es Copia.- En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta la que queda formalizada en escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- La cuantía es tal consta en la matriz.- Los comparecientes me exhibieron sus documentos de identificación los que les fueron devueltos una vez realizadas las verificaciones numéricas del caso.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al otorgante, este ratifica, aprueba en todas sus partes firmando constancia en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

ROMERO VERA ELIAS BELISARIO

C.C. No. 1204107237

C.V. No. 065-0017

24

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

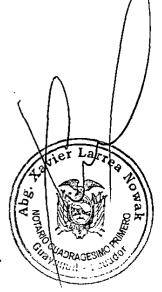
25

26 CORONEL GUERRERO RUBEN DARIO

27 C.C. No. 12053 35928

28 C.V. No. 022-0137





(FIRMA-

25

26

27

28

2	CONSTITUCION DE ANONIMA DENOMINADA "COMPAÑÍA DE
3	TRANSPORTE MIXTO SANBRANDON S.A."
4	
5	sava Hourstof
6	MARIÑO ERAZO LAURA ELIZABETH
7	C.C. No. 120192671-7.
. 8	C.V. No. 022-0265
9	
10	الموالة المعالمة الم TRUJILLO CONTRERAS KATIUSCA LORENA المعالمة المعالمة المعالمة المعالمة المعالمة المعالمة المعالمة المعالمة الم
11	/ TRUJILLO CÓNTRERAS KATIUSCA LORENA
12	C.C. No. 120518010-0
13	C.V. No. 040-0007
14	Hold Conselled
15	
16	MOREJON PAZMIÑO HOLGER GIOVANNY
17	C.C. No. 12037 80 98-4
18	C.V. No. $049 - 0/80$
∄ 9	
₹0 20	
NEW GANTAN GELONIAN OF THE CONTROL O	/ VALENZUELA SALTOS WALTER EDGAR
2 22	C.C. No. 120 12/90861
E ,	CV No. 017-0273

MORALES CAICEDO JORDAN ALEXIS

C.C. No. 0926 892449

C.V. No. 196 - 0241

Esta

1

foja corresponde a la ESCRITURA PUBLICA DE



firma-

24

25

26

27

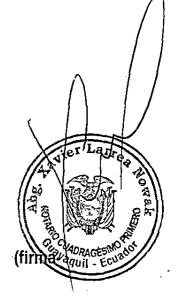
28

1	Esta foja corresponde a la ESCRITURA PUBLICA DE
2	CONSTITUCION DE ANONIMA DENOMINADA "COMPAÑÍA DE
3	TRANSPORTE MIXTO SANBRANDON S.A."
4	
5	The hinder of
6	LOPEZ VELOZ-LUIS FERNANDO
7	C.C. No. 1206148134
8	C.V. No. 009 - 0018
9	
10	iloredi by Lin B
11	DE LUCCA SANCHEZ VANESSA ALEJANDRIA
12	C.C. No. 1204851602
13	C.V. No. 002 - 0030
14	
15	Calum Man olla
16	MANCILLA NABARRETE PEDRO MANUEL
17	C.C. No. 120493740-1
18	C.V. No. 041-0151
19	Λ Λ Λ
900 1	Sartiforticher
(§)	/ ICAZA RÍQUERO SANTIAGO ENRIQUE
EGANTON GUNSON	C.C. No. 1206027821
دوناد	CV No 019 0066

Haria Caria Cummadi GARCIA GURUMENDI MARIA FERNANDA

C.C. No. 120591913 - 5

C.V. No. 016 - 0042







TRÁMITE NÚMERO: 2028 *9377864SAYJNCG*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:		1237
FECHA DE INSCRIPCIÓN:		05/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN		416
REGISTRO:	3	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA /GUAYAQUIL
	/23/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO SANBRANDON S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA NYALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANT MBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRAMAN ORTE EDF REGISTRO CIVIL

RAZON O DE	NOMINACIÓN SOCIAL	· COMPAÑÍA DE TRANSPOR	TE MIXTO SAMBRANDON S.A.	
EXPEDIENTE:			NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
NOMBRE CO	MERCIAL:			
DOMICILIO L	EGAL			
PROVINCIA:		CANTÓN:	CIUDAD:	
	GUAYAS	SAMBORONDON	SAMBORONDON	
OMICILIO P	OSTAL			
PROVINCIA:		CANTÓN: ,	CIUDAD:	
	GUAYAS	SAMBORONDON	TARIFA	
PARROQUIA:		BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE	TARIFA	NUMERO	COOPERATIVA 10 DE AGOSTO	
CALLE:		NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA: MANZANA 62 SOLAR 14	
CONJUNTO:		BLOQUE:	KM.:	
		bloque,	INVI.	
CAMINO:		EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO PO	STAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
		994376464		
SITIO WEB:		CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
		<u>cia.sambrandon@hotmail.com</u>	elias r v1@hotmail.com	
CELULAR:		FAX:		
			<u> </u>	
REFERENCIA	UBICACION:	470 fc DEL 0400UE 6		
NOMBRE DE	RESENTANTE LEGAL:	ATRÁS DEL PARQUE C	ENIKAL	
AOMIDE VE	resentainte legal:	ELIAS BELISARIO ROME	FRO VERA	
NÚMERO DE	CÉDULA DE CIUDADA		INO VERM	
NOWIEND DE	CEDOLA DE CIODADA	1204107237	\	
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Declaro bajo j	uramento la veracidad	de la información proporcionada en est	e formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías	
efectuar las a	veriguaciones pertinent	tes para comprobar la autenticidad de	esta información y; acepto que en caso de que el contenid	
presente no co	rresponda a la verdad,	esta Institución aplique las sanciones de	lev.	
			2 2010	
			OK SEL MISINA	
		, /) Jan Wo Care	
			FGAI	
		FIRMA DEL REPRESENTÀNTE L	EGAL SILA. C.A.	
	•		Documentación y Archivo	
Nota: el prese	nte formulario no se ace	ptará con enmendaduras o tachones.	TENDENCIA OF CORMEDIAS DE BUAYAQUIL	
. L22			VA-01.2.1.4-F	
	<u> </u>		195EF 2016	
			U = C 1 & 1 0 0	
			KEC18100	

•

Superintendencia de Compañías

Guayaquil www.supercias.gob.ec Visitenos en: Fecha: Usu: omontalvan 08/SEP/2016 10:50:39 No. Trámite: 32521 Remitente: ELIAS ROMERO --Expediente: RUC: Razón social: SubTipo tramite: COMUNICACIONES Asunto: CONSTITUCION INSCRITA EN EL RM, FORMULARIO, NOMBRAMIENTO 40

Revise el estado	de su tramite	por INTERNET
Digitando No. de	tràmite, año y	verificador =